



Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores

MEMORIA Anual de actividades y funcionamiento año 2025

ÍNDICE:

1.-PRESENTACIÓN.....	3
2.-FUNCIONAMIENTO	5
2.1 Gobierno.....	5
-Órganos de Gobierno	5
-Miembros del Pleno del Consejo Andaluz en otras instituciones y en el Consejo General de Procuradores	7
2.2 Plenos celebrados	8
2.3 Reuniones de la Comisión Permanente	18
2.4 Actividades de los miembros del Consejo.....	20
2.5 Financiación	25
-Tesorería. Cuotas Colegiales	25
-Tesorería. Presupuesto.....	25
-Tesorería. Balance.....	25
2.6 Seguros suscritos.....	25
2.7 Asesores	26
-Asesoría Jurídica	26
-Asesoría Fiscal, Laboral y Contable	27
2.8 Estatutos y Reglamento Disciplinario.....	27
2.9 Potestad Disciplinaria. Expedientes tramitados.....	27
-Quejas	27
-Informaciones Previas.....	28
-Expedientes Disciplinarios	28
-Recursos Administrativos.....	28
-Recursos Contenciosos Administrativos	29

2.10 Turno de Oficio de Justicia Gratuita.....	29
-Organización anual.....	29
-Normativa del Turno de Oficio de Justicia Gratuita	30
-Procedimiento de certificación y gestión de la compensación económica del Turno de Oficio	32
2.11 Subvenciones.....	39
2.12 Celebraciones y homenajes.....	40
2.13 Hemeroteca	42
2.14 Relaciones y comunicaciones generales	42
3.- DATOS Y ACTIVIDADES DE LOS COLEGIOS	44
3.1 Censo Colegial.....	44
3.2 Juntas de Gobierno de los Colegios	44
3.3 Implantación del Sistema de Comunicaciones Telemáticas Lexnet en los Colegios Andaluces	45
3.4 Fiesta Patronal en los Colegios. Otros acontecimientos y actividades colegiales.....	46
3.5 Información a los Colegiados Andaluces	50
4.- REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.....	50
ANEXO I Financiación	51
ANEXO II Turno de Oficio de Justicia Gratuita.....	56
ANEXO III Subvenciones.....	62
ANEXO IV Informe Notificaciones telemáticas año 2025.....	65
ANEXO V Bases del Premio PROCURA ANDALUZA	70

1.-PRESENTACIÓN.-

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, integrado por los Colegios de Procuradores, de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, representados por sus respectivos decanos. Se constituyó mediante Decreto 23/1998, de 10 de febrero, y aprobó sus Estatutos en virtud de Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 20 de julio de 1998, declarándose la adecuación a la legalidad de su última modificación en virtud de Orden de 15 de noviembre de 2017.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales es una corporación reconocida y amparada por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley de Colegios Profesionales estatal y autonómica, así como por el Estatuto General de Colegios de Procuradores de España.

Son órganos de gobierno del Consejo, el Pleno y la Comisión Permanente.

Al finalizar el año, se presenta la memoria de las actividades que el Consejo Andaluz ha realizado.

Cabe destacar la actividad desplegada en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, detallándose a continuación:

-Comunicaciones realizadas con el Presidente y con el Secretario de Gobierno del Tribunal de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en materias de interés que atañen a los Procuradores de los Tribunales y a la Administración de Justicia andaluza en general.

-Seguimiento de las medidas adoptadas en relación a las notificaciones recibidas a través del sistema LEXNET durante los periodos inhábiles de agosto y de Navidad.

-Comunicaciones y reuniones mantenidas con la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en materia de informática judicial.

-Justificación del ejercicio 2025 de la subvención para la financiación de la designación a la víctima de Violencia de Género de un Procurador de los Tribunales, en la fase inicial del procedimiento en la cual no es preceptiva su intervención, lo cual es un avance significativo en la protección de la víctima, que tiene derecho desde el inicio del procedimiento a un Procurador de los Tribunales que la represente procesalmente, evitando su revictimización e impulsando dichos procedimientos.

El Consejo Andaluz participa en la gestión de estas subvenciones en su condición de entidad colaboradora, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito en materia de Violencia de Género entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.

-El Presidente de la Junta de Andalucía recibió, el día 21 de mayo, en audiencia al plenario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, en el Palacio de San Telmo, Sevilla.

-Celebración de un acto solemne togado en la Real Chancillería de Granada, el día 24 de octubre de 2025, presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. La mesa presidencial estuvo integrada asimismo por la Excma. Sra. Fiscal Superior de Andalucía, la Excma. Sra. Presidenta de la Sala de lo Social y el Excmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de dicho Tribunal.

El acto contó con la presencia de diversas autoridades y, durante su desarrollo, se procedió a la jura o promesa de los nuevos integrantes de la ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, elegida con fecha 21 de marzo de 2025.

En la presente memoria se incluyen también las actividades realizadas en los distintos colegios que la integran esta Corporación de Derecho Público autonómica y que pueden resultar interesantes.

2.-FUNCIONAMIENTO.-

El funcionamiento del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales durante el presente año ha sido el siguiente:

2.1 Gobierno. -

-Órganos de Gobierno. -

Pleno:

Presidencia:

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce
Decano del Colegio de Jaén, quien es reelegido para el cargo el día 21 de marzo.

Secretaría:

Sra. D^a María Luisa Labella Medina, quien es reelegido para el cargo el día 21 de marzo.

Tesorería:

Sr. D. Juan Jesús Ruiz Sánchez, quien es reelegido para el cargo el día 21 de marzo.

Vicepresidencia:

Ilma. Sra. D^a. María José Carralero Medina
Decana del Colegio de Córdoba, quien es reelegido para el cargo el día 21 de marzo.

Consejeros/as-Vocales:

Ilmo. Sr. D. Diego Ramos Hernández
Decano del Colegio de Almería

Ilmo. Sr. D. Antonio J. Ortiz Mora
Decano del Colegio de Antequera

Ilma. Sra. D^a. Antonia J. Román Marín
Decana del Colegio de Cádiz

Ilma. Sra. Dña. María José Carralero Medina
Decana del Colegio de Córdoba

Excmo. Sr. D. Juan Luis García-Valdecasas Conde
Decano del Colegio de Granada hasta el 12 de junio, fecha en la que
toma posesión la Excma. Sra. D^a Carmen Reina Infantes

Excma. Sra. Dña. Inmaculada García González
Decana del Colegio de Huelva hasta el 12 de noviembre, fecha en la que
toma posesión el Ilmo. Sr. D. Ignacio Portilla Ciriquíán

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce
Decano del Colegio de Jaén

Ilma. Sra. D^a Ana María Zubía Mendoza
Decana del Colegio de Jerez de la Frontera

Excmo. Sr. D. David Sarria Rodríguez
Decano del Colegio de Málaga hasta el 30 de abril, fecha en la que
presenta su dimisión el Sr. Sarria Rodríguez, pasando a ostentar el cargo de
Decano en funciones el Excmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Díaz, quien ostentaba
el cargo de Vice-Decano.

Excma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez Linares
Decana del Colegio de Sevilla

Comisión Permanente:

Presidencia:

Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce
Decano del Colegio de Jaén

Secretaría:

Sra. D^a María Luisa Labella Medina.

Consejeros/as-Vocales:

Excmo. Sr. D. Juan Luis García-Valdecasas Conde
Decano del Colegio de Granada

Ilmo. Sr. D. Antonio J. Ortiz Mora
Decano del Colegio de Antequera quien toma posesión el 21 de marzo

Excma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez Linares
Decana del Colegio de Sevilla quien es reelegida el 21 de marzo

-Miembros del Pleno del Consejo Andaluz en otras Instituciones y en el Consejo General de Procuradores. -

En la Junta de Andalucía. -

Comisión Mixta de Justicia Gratuita integrada por la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales:

Formando parte de esta Comisión la Decana de Córdoba, la Ilma. Sra. D^a. M^a José Carralero Medina y el Decano de Antequera, el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Ortiz Mora.

Este año se celebraron reuniones de la Comisión Mixta los días 12 de mayo y 1 de octubre. Los temas tratados fueron: Estado de tramitación del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, para atender modificación actual regulación compensación económica de gastos de funcionamiento; Situación actual del desarrollo normativo de medidas en materia de mediación; Sistema Informático de Gestión de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita “TEMISA”; Formación en materia de violencia de género; Intervención en Conciliación privada de los profesionales de la procura.

En el Consejo General de Procuradores de España. -

Órganos de Gobierno:

Comisión Permanente: en su calidad de Presidente del Consejo Andaluz de Procuradores, forma parte de la misma el Sr. Decano de Jaén, José Ramón Carrasco Arce.

Comisiones:

Forma parte de la Comisión de Comunicación, Márquetin y Revista el Sr. Decano de Antequera, D. Antonio J. Ortiz Mora.

Forma parte de la Comisión de Jubilación y Previsión Social la Sra. Decana de Cádiz, D^a. Antonia J. Román Marín.

El Sr. Decano de Granada saliente ostenta la presidencia de la Comisión de Responsabilidad Social y Compliance, creada por el mismo con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

2.2 Plenos celebrados. -

Durante el año 2025 se han celebrado los siguientes Plenos.

PLENOS	FECHA CELEBRACION
ORDINARIO	10/01/2025
ORDINARIO	21/03/2025
ORDINARIO	02/07/2025
ORDINARIO	05/09/2025
EXTRAORDINARIO	27/01/2025
EXTRAORDINARIO	24/02/2025
EXTRAORDINARIO	15/05/2025
EXTRAORDINARIO	27/06/2025
EXTRAORDINARIO	31/07/2025
EXTRAORDINARIO	14/11/2025

Acuerdos más relevantes de estos Plenos. -

Los Acuerdos más relevantes que se han adoptado en estos Plenos han sido los siguientes:

10 de enero

01.- Tomó posesión la Sra. Decana del Ilre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Cádiz, D^a Antonia J. Román Marín, como vocal del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

02.- Tomó de posesión el Sr. Decano del Ilre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Almería, D. Diego Ramos Hernández como vocal del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

03.- El Pleno aprobó el presupuesto del Consejo correspondiente al ejercicio 2025.

04.- El Pleno fue informado de las gestiones realizadas por el Consejo en relación con las incidencias existentes en materia de informática judicial, especialmente en lo referente al sistema de gestión procesal @Adriano.

En este contexto, se impulsaron actuaciones de carácter institucional, entre ellas la convocatoria de una reunión con el Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, con el objeto de trasladar las principales problemáticas detectadas y plantear posibles mejoras organizativas y técnicas.

Asimismo, el Pleno acordó solicitar a los Colegios de Procuradores de Andalucía información estadística relativa a las notificaciones judiciales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, con la finalidad de elaborar un dossier técnico que permita fundamentar las actuaciones del Consejo ante la Administración autonómica.

Igualmente, se abordó la necesidad de que la Procura andaluza esté representada en las Comisiones Autonómicas de Calidad del Servicio Público de Justicia previstas en el artículo 434 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordándose realizar las actuaciones oportunas ante los órganos competentes.

05.- El Pleno analizó la aplicación, durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2024, de la nueva Orden de módulos y bases reguladora de las retribuciones del Turno de Oficio, en vigor desde el 1 de enero de 2024.

En este marco, se valoró la conveniencia de celebrar una reunión de coordinación con los responsables del Turno de Oficio de los Colegios de Procuradores de Andalucía, una vez cerrado el ejercicio, con el fin de poner en común las dificultades detectadas, las posibles lagunas normativas y las dudas interpretativas surgidas en la aplicación de determinados módulos y procedimientos.

Asimismo, se destacó la importancia de reforzar las actuaciones de seguimiento y justificación de los procedimientos tramitados, así como la necesidad de impulsar acciones formativas en los Colegios que faciliten una correcta aplicación de la nueva Orden.

06.- Se acordó la convocatoria del "II Premio Procura Andaluza". otorgado por el Consejo.

07.- Se informó de la consulta elevada a la Comisión en materia de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España en relación a la Ley Orgánica 2/2024, conocida como la Ley de Paridad, así como de la respuesta recibida aclaratoria de cómo garantizar su cumplimiento corporativo a nivel corporativo.

Tras su análisis, el Pleno constató que la composición de la Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores cumple los requisitos de paridad establecidos por la Ley, y acordó mantener las medidas necesarias en próximas elecciones para garantizar que el sexo menos representado ocupe al menos el 40% de los puestos.

08.- El Sr. Decano de Antequera informó de la propuesta en orden a la compensación económica por gastos de funcionamiento que recibe su Colegio por la prestación del servicio en materia de Justicia Gratuita.

Por el Sr. Decano de Antequera se informó que en su propuesta se garantiza un mínimo para cada Colegio, para que así no afecte a los demás colegios como se trató en Plenos anteriores.

Tras su análisis, se aprobó la propuesta Iltre. Colegio de Antequera, así como su presentación en sede de Comisión Mixta de Justicia Gratuita.

09.- El Pleno examinó las diferentes propuestas recibidas de seguros de accidentes, acordando su continuidad con AXA.

10.- Se aprobó la apertura del periodo electoral para la elección de los cargos unipersonales de este Consejo y de los integrantes de la Comisión Permanente.

27 de enero

01.- El Pleno aprobó la propuesta de resolución del recurso de Alzada 7/24, cuyo ponente fue la Ilma. Sra. Decana del Iltre. Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera, D^a Ana María Zubía Mendoza.

24 de febrero

01.- El Pleno aprobó la propuesta de resolución del recurso de Alzada 8/24, cuyo ponente fue el Excmo. Sr. Decano del Iltre. Colegio de Procuradores de Málaga, D. David Sarria Rodríguez.

21 de marzo

01.- El Pleno aprobó el balance de cuentas del ejercicio 2024.

02.- Se aprobó el Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Andaluz y el Banco Santander S.A.

03.- El Pleno analizó las líneas estratégicas de actuación del Consejo con motivo de las reformas introducidas por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, sobre medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, entre las que se encuentra la obligatoriedad de los MASC (Medios Adecuados de Solución de Controversia), a través de los datos facilitados por los Colegios, acordándose la remisión de estos al Consejo General.

04.- La Sra. Decana de Sevilla informó, en materia de asistencia jurídica gratuita, sobre el informe remitido por su Colegio relativo al módulo de Mediación PCMD10 (Orden de 3 de noviembre de 2023) y repercusión del requisito de procedibilidad introducido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

El Pleno acordó presentarlo en sede de Comisión Mixta en materia de Justicia Gratuita.

05.- En el ámbito de las relaciones institucionales, se acordaron las materias de interés para trasladar en la próxima audiencia a mantener con el Presidente de la Junta de Andalucía, siendo las siguientes:

- Aranceles de Mínimos.
- Sustitución entre procuradores.
- Incrementar el Turno de Oficio.

06.- El Pleno estudió la modificación del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores en cuanto al voto ponderado regulado en la Disposición Final Primera del Estatuto.

Se propusieron las siguientes dos propuestas de modificación del voto ponderado en el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores:

OPCIÓN A:

De acuerdo con los siguientes tramos:

- Desde 1 hasta 80 colegiados -> 1
- Desde 81 hasta 160 colegiados -> 2
- Desde 161 hasta 260 colegiados -> 3
- Desde 261 hasta 360 colegiados -> 4
- Desde 361 hasta 460 colegiados -> 5
- Desde 461 colegiados en adelante-> 6

VOTO PONDERADO AÑO 2025		
COLEGIOS	COLEGIADOS	VOTOS
Almería	157	2
Antequera	21	1
Cádiz	153	2
Córdoba	190	3
Granada	302	4
Huelva	96	2
Jaén	163	3
Jerez	104	2
Málaga	387	5
Sevilla	485	6
TOTAL	2058	30

OPCIÓN B:

De acuerdo con los siguientes tramos:

- Desde 1 hasta 75 colegiados -> 1
- Desde 76 hasta 150 colegiados -> 2
- Desde 151 hasta 250 colegiados -> 3
- Desde 251 hasta 350 colegiados -> 4
- Desde 351 hasta 450 colegiados -> 5
- Desde 451 colegiados en adelante -> 6

VOTO PONDERADO AÑO 2025		
COLEGIOS	COLEGIADOS	VOTOS
Almería	157	3
Antequera	21	1
Cádiz	153	3
Córdoba	190	3
Granada	302	4
Huelva	96	2
Jaén	163	3
Jerez	104	2
Málaga	387	5
Sevilla	485	6
TOTAL	2058	34

Se acordó llevar las propuestas a un Pleno posterior que se celebrará antes de Semana Santa.

07.- Tomaron posesión de los cargos de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería, así como los/las Consejeros/as de la Comisión Permanente, que integran este Consejo:

- Para el Cargo de la Presidencia: Excmo. Sr. Don José Ramón Carrasco Arce, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén.

- Para el Cargo de la Vicepresidencia: Ilma. Sra. Doña María José Carralero Medina, Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba.

- Para el Cargo de la Tesorería: Sr. Don Juan Jesús Ruiz Sánchez, colegiado ejerciente del Ilustre Colegio Procuradores de Granada

- Para el Cargo de la Secretaria: Sra. Doña María Luisa Labella Medina, Colegiada ejerciente del Ilustre Colegio de Procuradores de Granada.

- Para el cargo de las personas miembros de la Comisión permanente:

- 1.- Excmo. Sra. Doña María Teresa Rodríguez Linares, Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla.

- 2.- Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Ortiz Mora, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera.

08.- Se eligieron a los/as Consejeros/as vocales que formarán parte de la Comisión de Mixta en materia de justicia gratuita:

- Ilma. Sra. Doña María José Carralero, Decana del Ilustre de Procurador de Córdoba.

- Ilmo. Sr. Don Antonio Javier Ortiz Mora, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera.

15 de mayo

01.-El Pleno aprobó la propuesta de resolución del recurso de Alzada 1/25, cuyo ponente fue la Excm. Sra. Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, D^a. María Teresa Rodríguez Linares.

02.- Se aprobó las nuevas cláusulas añadidas al texto previamente aprobado del Acuerdo de Colaboración entre el Consejo Andaluz y el Banco Santander S.A. en la reunión plenaria de fecha 21 de marzo de 2024, y ahora con la intervención del departamento jurídico del Banco Santander S.A.

03. Se aprobó la adhesión a la solicitud del Iltre. Colegio de Procuradores de Almería dirigida al Ayuntamiento de Almería para que se dedique una calle de la ciudad a su Decano Honorario D. Ángel Vizcaíno Martínez, con carácter póstumo.

27 de junio

01.- El Pleno aprobó la Memoria de Actividades y funcionamiento del año 2024.

2 de julio

1.- Tomó posesión la Sra. Decana del Iltre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Granada, D^a María del Carmen Reina Infantes, como vocal del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

2.- El Pleno fue informado de la reunión de la Comisión Mixta entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, celebrada el 12 de mayo de 2025, en la que se abordaron cuestiones relativas a la justicia gratuita, la posible creación de una subvención para la designación de procuradores como conciliadores privados en el marco

de los medios adecuados de solución de controversias, así como actuaciones formativas específicas en materia de violencia de género.

3.- Se acordó dirigirse al Consejo General de Procuradores de España para promover la reanudación del proyecto de creación de un Registro Nacional de Oficiales Habilitados, en el que los Colegios de Procuradores de toda España comuniquen las altas de oficiales habilitados de sus respectivos colegiados.

31 de julio

01.-El Pleno aprobó la opción B propuesta para la modificación del Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales en cuanto al voto ponderado regulado en su Disposición Final Primera:

OPCIÓN B:

De acuerdo con los siguientes tramos:

- Desde 1 hasta 75 colegiados -> 1
- Desde 76 hasta 150 colegiados -> 2
- Desde 151 hasta 250 colegiados -> 3
- Desde 251 hasta 350 colegiados -> 4
- Desde 351 hasta 450 colegiados -> 5
- Desde 451 colegiados en adelante -> 6

VOTO PONDERADO AÑO 2025		
COLEGIOS	COLEGIADOS	VOTOS
Almería	157	3
Antequera	21	1
Cádiz	153	3
Córdoba	190	3
Granada	302	4
Huelva	96	2
Jaén	163	3
Jerez	104	2
Málaga	387	5
Sevilla	485	6
TOTAL	2058	32

5 de septiembre

01.- El Pleno constató el buen funcionamiento de Lexnet durante el mes de agosto, señalando la necesidad de instar sobre las notificaciones que son urgentes.

02.- El Consejo fue informado de los trabajos realizados para el diseño y desarrollo de la nueva página web del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, aprobando la propuesta de contrato de mantenimiento del sitio web.

14 de noviembre

01.- Tomó posesión el Sr. Decano del Ilre. Colegio de Procuradores de los Tribunales de Huelva, D. Ignacio Portilla Ciriquián, como vocal de este Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

02.- En materia de justicia gratuita, se informó de la reunión de Comisión Mixta entre la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, celebrada el 1 de octubre de 2025.

En esta se abordó fundamentalmente el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero que regula la posibilidad de que los procuradores intervengan como conciliadores privados, concretándose aspectos de la creación de una subvención para la designación de procuradores como conciliadores privados para los MASC.

Asimismo, por los representantes del Consejo se instó la necesidad de estudio de la reforma operada por el artículo 22.5 de la Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero en el artículo 25. 1º, párrafo 3º de la LEC en cuanto al alcance que tienen las designas del turno de oficio para los procuradores, con la finalidad de que la gestión por los procuradores del otorgamiento del poder especial por el justiciable, que litiga con el beneficio de Justicia Gratuita, sea reconocida en un módulo con su correspondiente retribución.

En cuanto al análisis de la implantación de los Tribunales de Instancia de Fase I se tratará en la reunión que se ha dejado señalada para el día 8 de octubre de 2025.

03.- En el ámbito de las relaciones institucionales, se informó de las reuniones mantenidas con la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, los días 10 de septiembre y 8 de octubre de 2025, relativas a la organización del Servicio de Información a

Profesionales y al seguimiento de las actuaciones del teletrabajo de los funcionarios judiciales.

En la reunión telemática del 10 de septiembre, se acordó posponer la implementación de la instrucción prevista por la Secretaría de Gobierno del TSJA sobre la organización del Servicio de Información a Profesionales hasta marzo de 2026, y canalizar su desarrollo mediante un protocolo coordinado con los profesionales, diferenciando los servicios a la ciudadanía y a los procuradores, y asegurando la formación de los funcionarios en la polivalencia de funciones.

En la reunión presencial del 8 de octubre se abordó la solicitud de la Consejería de Justicia relativa a la entrega de estadísticas de LEXNET por parte del Consejo, similar al entregado en el mes de enero, al considerarlo un indicador en materia de eficiencia en el trabajo.

Por parte de los representantes del Consejo Andaluz se instó la necesidad de controlar el teletrabajo de los funcionarios, informaron los representantes de la Junta de Andalucía que su seguimiento previsto para la próxima legislatura.

A dicha reunión no asisten finalmente los responsables de Informática Judicial de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, quedando pendiente una reunión para abordar los asuntos a tratar en esta materia.

04.- El Pleno acordó solicitar a los Colegios de Procuradores de Andalucía información estadística relativa a notificaciones judiciales correspondiente a los años 2023, 2024 y primer semestre de 2025, de los que se dará traslado al Consejero de Justicia.

La utilidad de estos informes radica en que por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores se traslada la realidad observada en los órganos judiciales sobre la base del estudio de datos objetivos como son las notificaciones remitidas desde los Juzgados y el número de entrada de asuntos en los partidos judiciales.

05.- El Pleno analizó la evolución de la subvención recibida entre 2021 y 2025 destinada a financiar la designación de procuradores y procuradoras para la asistencia gratuita a víctimas de violencia de género en aquellas fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

Se constató que, de manera general, la subvención ha permitido cubrir las necesidades previstas, y se acordó impulsar medidas para optimizar su aprovechamiento y garantizar su correcta aplicación por parte de todos los Colegios de Procuradores de Andalucía, fomentando la coordinación con las autoridades judiciales provinciales y la adaptación de las designaciones a la demanda existente.

2.3 Reuniones de la Comisión Permanente. -

Durante el año 2025 se han celebrado las siguientes Permanentes:

COMISION PERMANENTE	
COMISION PERMANENTE	21/03/2025
COMISION PERMANENTE	28/04/2025
COMISION PERMANENTE	02/07/2025
COMISION PERMANENTE	14/11/2025

Acuerdos más relevantes de la Comisión Permanente. -

Los acuerdos más relevantes que se han adoptado en estas reuniones son los siguientes:

21 de marzo

01.- La Comisión acordó el archivo de expediente de queja, conforme al Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía, al no haberse ratificado las personas denunciantes en su queja.

02.- La Comisión acordó contestar a la persona denunciante en el sentido de que esta Corporación se remite a la respuesta que le fue enviada con anterioridad por ese el Colegio, en el sentido de que el Colegio de Procuradores no tiene el expediente con NIG referenciado en su queja, ya que se trata de un expediente judicial y, por tanto, se encuentra en el Juzgado.

03.- Se tomó conocimiento de la solicitud efectuada por el Colegio recurrido de conceder nueva suspensión del plazo de traslado para alegaciones del procurador/a afectado, acordándose denegar la solicitud e instando a dicho Colegio al cumplimiento de la tramitación establecida en el Reglamento del Procedimiento Disciplinario.

28 de abril

01.- La Comisión aprobó la apertura del expediente disciplinario y acuerdo de posible adopción de medidas cautelares, conforme al art. 3.2 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía.

2 de julio

01.- La Comisión aprobó el archivo de una queja presentada ante la Corporación, conforme al Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía, al no haberse ratificado la persona denunciante en su escrito

02.- Se acordó el archivo de un recurso de alzada por extinción disciplinaria consecuencia del fallecimiento de la persona denunciada

03.- En materia disciplinaria, se tomó conocimiento de la inhibición de un expediente disciplinario a favor del Colegio competente, como consecuente de la pérdida de aforamiento de la persona denunciada, ratificándose en la inhibición acordada en su día.

14 de noviembre

01.- La Comisión acordó en la tramitación de una queja presentada en esta la Corporación, requerir a la persona denunciante explicar el motivo de la queja.

02.- Se acordó dar traslado de una queja presentada en esta Corporación al Colegio competente para conocer de la misma; así como informar a las personas denunciantes de este traslado.

03.- Se aprobó la apertura de información previa de expediente de queja, siguiendo sus trámites conforme al art. 3.2 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía.

04.- La Comisión acordó requerir al Colegio de Procuradores para que notifique fehacientemente la resolución con el pie de recurso correspondiente

al interesado; así como acusar recibo a la persona denunciante informándole de dicho requerimiento.

2.4 Actividades de los miembros del Consejo Andaluz. -

Actividad de la presidencia, vicepresidencia y los miembros del Pleno. -

Enero

Día 10. Celebración del Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de CC. de Procuradores.

Día 23. Reunión del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, de la Junta de Andalucía, D. José Antonio Nieto Ballesteros, con el Presidente del Consejo Andaluz y los/as Decanos/as de los Iltres. Colegios de Procuradores de los Tribunales, a las 12:30 horas, en Córdoba, en la sede de la Delegación del Gobierno del Junta de Andalucía.

El orden del día propuesto para la reunión versó sobre temas de diferentes ámbitos competenciales autonómicos:

1. Informática Judicial: sistema de gestión procesal @Adriano; canal de incidencias en materia de informática; desarrollo del RDL 6/2023 -herramientas digitales, calendario de implantación del EJE (Expediente Judicial Electrónico), funcionamiento de ACCEDA-; desarrollo del RDL 5/2023 -baja por causa de fuerza mayor.

2. Funcionamiento de los Juzgados: eficiencia en la tramitación de los procedimientos judiciales, estadísticas de notificaciones emitidas por los órganos judiciales, personal (teletrabajo, reposición de bajas).

3. Balance de la aplicación de la Orden de Módulos y Bases de 3 de noviembre de 2023: especial referencia al tratamiento de los MASC en la Orden y otras mejoras a realizar.

4. Análisis de la LO 1/2025 de eficiencia en el Servicio Público de Justicia y sus efectos a nivel autonómico.

5. Jornada de Trabajo entre los Letrados de la Administración de Justicia y los Procuradores andaluces: avanzar en su organización; Jornada con contenido práctico y útil para introducir mejoras en los procedimientos judiciales; a celebrar en otoño de 2025.

Febrero

Días 5 y 7. La Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Justicia, realizó dos jornadas participativas, una el día 5 de febrero de 2025 en Sevilla y otra el día 7 de febrero de 2025 a las que asiste y participa el Consejero.

En estas se aborda la problemática de la Justicia en Andalucía. Para ello se contó con la colaboración de diferentes agentes que interactúan con el sistema judicial y sus recursos en Andalucía en donde participaran y expresan su visión sobre los problemas que tiene el Sistema de Justicia en Andalucía.

Asistentes en representación de los profesionales de la procura andaluza:

Jornada del día 5 de febrero, en Sevilla:

1.- D^a Antonia J. Román Marín, Decana del Colegio de Procuradores de Cádiz

2.- D^a María José Carralero Medina, Decana del Colegio de Procuradores de Córdoba

3.- D^a Ana María Zubía Mendoza, Decana del Colegio de Procuradores de Jerez de la Frontera

4.- D^a María Teresa Rodríguez Linares, Decana del Colegio de Procuradores de Sevilla

Jornada del día 7 de febrero, en Granada:

1.- D. Diego Ramos Hernández, Decano del Colegio de Procuradores de Almería

2.- D. Antonio J. Ortiz Mora, Decano del Colegio de Procuradores de Antequera

3.- D. Juan Luis García-Valdecasas Conde, Decano del Colegio de Procuradores de Granada

Día 12. Reunión de los/as Responsables del Turno de Oficio de Justicia Gratuita de los Colegios de Procuradores.

Día 21. Acto Institucional Día de Andalucía celebrado en la sala Manuel de Falla del Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada. Asiste el Sr. Vicesecretario de Granada en representación de esta Corporación.

Día 24. Celebración del Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de CC. de Procuradores.

Marzo

Día 21. Celebración del Pleno Ordinario y reunión de la Comisión Permanente, del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, en Granada.

Día 28. Comisión Permanente del CGPE. Asiste el Sr. Presidente.

Abril

Día 21. Nombramiento por el Consejo Andaluz de CC. de Procuradores de la Junta Provisional Colegio de Procuradores de Granada. Asiste el Sr. Presidente y Sr. Tesorero.

Día 25. Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba. Asiste el Sr. Presidente.

Mayo

Día 12. Comisión Mixta entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz en materia de Justicia Gratuita. A la que asisten el Sr. Presidente y Sra. Decana de Sevilla, y los vocales Sra. Decana de Córdoba y Sr. Decano de Antequera.

Día 21. el Presidente de la Junta de Andalucía recibe en audiencia al plenario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, en el Palacio de San Telmo, Sevilla.

Día 21. Firma del Acuerdo de colaboración entre Consejo Andaluz y Banco Santander, que tienen lugar en la sede de dicha Entidad de Sevilla.

Junio

Día 3. Se celebra, en Málaga, un encuentro entre el Sr. Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y la Junta de Gobierno del Ilre. Colegio de Procuradores de Málaga.

Día 5. Reunión con los representantes de la empresa Acta Notarial.

Día 12. Comisión Permanente del CGPE y, ese mismo día, a las 20,00 horas, tuvo lugar la celebración de la Fiesta Institucional de la Procura en CaixaForum Madrid. El Sr. Presidente asiste a ambas citas.

Día 20. Fiesta Patronal del Ilre. Colegio de Procuradores de Jaén. Asisten la Sra. Secretaria y el Sr. Tesorero.

Día 27. Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de CC. de Procuradores.

Julio

Día 2. Celebración de Pleno Ordinario y reunión de la Comisión Permanente, del Consejo Andaluz de CC. de Procuradores, en Sevilla.

Día 3. Fiesta Patronal del Ilre. Colegio de Procuradores de Sevilla. Asisten Sres./a. Presidente, Tesorero y Secretaria.

Día 31. Celebración de Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de CC. de Procuradores.

Septiembre

Día 5. Celebración del Pleno Ordinario del Consejo Andaluz, en Granada.

Día 12. Acto Solemne de Apertura del Curso Académico 2024-2025 de la Universidad de Granada. Tiene lugar en el Crucero del Hospital Real, asistiendo en representación de la presidencia de este Consejo, la Sra. Decana de Granda.

Día 16. Acto Institucional con motivo de la Apertura del Año Judicial 2024-2025 celebrado en Granada, en el Palacio de la Real Chancillería, sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla. Asiste el Sr. Presidente.

Día 19. Fiesta Patronal del Ilre. Colegio de Procuradores de Málaga. Asiste el Sr. Presidente.

Día 26. Comisión Permanente del CGPE. Asiste el Sr. Presidente.

Octubre

Día 10. Acto de imposición de la Gran Cruz al Mérito al Servicio de la Abogacía al Decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. Asiste el Sr. Presidente.

Día 24. Celebración del Acto Solemne Togado de ratificación de Toma de Posesión de la nueva Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales en el Salón de Plenos de la Real Chancillería de Granada (sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla) que estuvo presidido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández.

Día 27. Por convocatoria de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública, presidenta del jurado en II Edición de los Premios «Justicia Andalucía», convocados mediante Orden de 3 de junio de 2025, se celebra, con la finalidad de la valoración de las candidaturas y el fallo de los premios, la reunión del jurado del que es miembro el Sr. Presidente del Consejo Andaluz, asistiendo telemáticamente en su representación la Sra. Vicepresidenta y Decana del Colegio de Procuradores de Córdoba.

Noviembre

Días 6 al 9. XIII JORNADAS DE JUNTA DE GOBIERNO “JUSTICIA CON MÁS PROCURA” que se celebran en la ciudad de Cádiz.

*Asisten los Sres. Presidente y Tesorero, y Sra. Secretaria, del Consejo Andaluz.

Día 14. Celebración del Pleno Extraordinario y reunión de la Comisión Permanente, del Consejo Andaluz, en Granada.

Día 25. Acto del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Se celebra en la fachada principal del Palacio de San Telmo. El Sr. Vicedecano del Ilre. Colegio de Procuradores de Sevilla asiste en representación del Consejo Andaluz.

Día 28. Fiesta Patronal del Ilre. Colegio de Procuradores de Granada. En representación de la presidencia asiste el Sr. Tesorero del Consejo Andaluz.

Diciembre

Día 12. Fiesta Patronal del Ilre. Colegio de Procuradores de Almería. Asisten los Sres. Presidente y Tesorero, y Sra. Secretaria, del Consejo Andaluz.

Día 19. Comisión Permanente del CGPE. Asiste Sr. Presidente

2.5 Financiación. -

El Presupuesto y las cuotas para el ejercicio 2025, fueron aprobados en el Pleno celebrado el 10 de enero de 2025.

- Tesorería. -

Cuotas Colegiales:

El pago lo efectuaron en dos plazos, el primero antes del mes de junio y el segundo, antes del mes de diciembre.

El cálculo de la cuota se realiza sobre el número de colegiados en los Colegios de Procuradores de Andalucía, a 30 de noviembre del año anterior al del Presupuesto en vigor conforme establece el artículo 26 del Estatuto de la Corporación. El censo colegial de Andalucía que se ha tenido en cuenta, a efectos de establecer la cuota anual, ha sido de 2065 colegiados, en datos a 30 de noviembre de 2024.

Este número ha estado repartido entre los colegios según lo expresado en el Anexo I.

Presupuesto:

El Presupuesto total para el presente año fue de 106.503,88 según las partidas que se acompañan en el Anexo I.

Balance:

-Se acompaña el Balance a cierre y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 en Anexo I.

2.6 Seguros suscritos. -

1.- Los Seguros suscritos por el Consejo Andaluz para dar cobertura a las actividades de los miembros del mismo, o a sus propias instalaciones son:

Seguro de Responsabilidad Civil: suscrito con la Compañía AIG Europa para los/as Decanos/as siempre que actúen como miembros del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales.

Seguro de Accidentes: suscrito con la Compañía Axa. Seguro denominado Axa Accidentes Colectivo que da cobertura a los doce Consejeros y Consejeras.

Seguro de Oficina: suscrita con la Compañía Reale.

2.- Coste de los anteriores son:

Seguro de Responsabilidad Civil: coste de 850,60 euros anuales. Subida anual del IPC.

Seguro de Accidentes: coste de 3.027,31 euros anuales por los doce asegurados. Subida anual del IPC. En el año 2025 la compañía procede a la regularización por la baja de asegurado que por error seguía incluido en el seguro, procediendo a la devolución de los importes cobrados de más: 232,87€, 51.67€.

Seguro de Oficina: coste de 471,81 euros anuales. Subida anual del IPC.

2.7 Asesores. -

Asesoría Jurídica:

Por acuerdo del Pleno de 7 de marzo de 2014 se formaliza un convenio de honorarios, el cual se adjunta, que regula su prestación de servicios y sigue vigente, con las siguientes funciones y laboras:

- Iguala mensual de 2.000,00 € (pago mensual)

-Asesoramiento en todas las cuestiones de índole administrativa, incluyendo su asistencia a Plenos del Consejo o Comisión Permanente, cuando sea requerido, con la correspondiente evacuación de dictámenes y consultas solicitadas, así como por su intervención en procedimientos administrativos, incluida la redacción de propuestas de resolución de expedientes administrativos en cualquier tipo de materias

- Asesoramiento al Consejo en cualquier materia jurídica con asistencia y representación ante los organismos públicos o empresas privadas ante los que sea requerido;

- Intervención en procedimientos judiciales de cualquier índole.

Asesoría Fiscal, Laboral y Contable:

Asesoramiento e información a través del año sobre todo lo relativo a laboral, fiscal, presupuestos, etc., así como la elaboración de las nóminas y los demás documentos laborales y fiscales.

Se abona mensualmente minuta por importe de 242,00 euros.

2.8 Estatuto y Reglamento Disciplinario. -

Orden de 15 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, publicados en el BOJA Núm. 228, de 28 de noviembre de 2017.

El Reglamento de Procedimiento Disciplinario para el ámbito Territorial de Andalucía, vigente desde el 12 de diciembre de 2013 para el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores y para los Colegios de Procuradores que lo ratificaran en sus Asambleas.

2.9 Potestad Disciplinaria.

Se han tramitado, resuelto, o iniciado:

Escritos de quejas: 7

Escrito de queja 3/24. Las personas denunciantes no se ratifican en su queja, por lo que conforme al artículo 9.1 RPD, procede al archivo de la queja.

Escrito de queja 1/25. La Comisión Permanente de 8 de abril acuerda la apertura de Expediente disciplinario.

Escrito de queja 2/25. La persona denunciante no se ratifica en su queja, por lo que conforme al artículo 9.1 RPD, procede al archivo de la queja.

Escrito de queja 3/25. La Comisión Permanente de 14 de noviembre, conforme al artículo 9.3 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, acordó requerir a la persona denunciante para que aclare los motivos de su queja.

Escrito de queja 4/25. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Escrito de queja 5/25. La Comisión Permanente de 14 de noviembre, a la vista de su contenido, acordó informar a las personas denunciantes que, al carecer de competencia el Consejo Andalúz de Colegios de Procuradores para intervenir, se procedió a dar traslado del escrito de queja al Colegio competente para iniciar los trámites que correspondan.

Escrito de queja 6/25. La Comisión Permanente de 14 de noviembre acuerda la apertura de información previa.

Información Previa: 1

Información Previa 1/25. Para Comisión Permanente del año siguiente.

Expedientes Disciplinarios: 1

Expediente Disciplinario 1/25. Inhibición del expediente disciplinario a favor del Colegio competente, con motivo de la renuncia y consecuente pérdida de aforamiento del expedientado.

Recursos Administrativos: 8

Recurso de Alzada 7/24

Resolución: El Pleno de 27 de enero acuerda estimar el Recurso de Alzada formulado por la persona recurrente, dejando sin efecto la Resolución

recurrida y la sanción impuesta, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Colegio recurrido.

Recurso de Alzada 8/24

Resolución: El Pleno de 24 de febrero concluye que la cuestión de si una nota de suplidos y derechos de un Procurador, se ha confeccionado conforme a arancel, corresponde al Juzgado. Por último, también señala, tal y como lo hace el informe objeto de recurso, que en el momento en que se produce la solicitud ante el Colegio, el procurador ya se encontraba jubilado. Adoptándose el acuerdo de inadmisión del recurso de alzada formulado.

Recurso de Alzada 1/25

Resolución: El Pleno de 15 de mayo acuerda desestimar el Recurso de Alzada en cuanto a que no existen defectos de forma ni de fondo que determinen la nulidad de las elecciones celebradas el día 12 de diciembre de 2024, resultando conforme a Derecho la declaración de los 18 votos nulos emitidos por correo, sin que deban ser recontados tal y como de manera subsidiaria solicita la recurrente.

Recurso de Alzada 2/25

Resolución: Para Pleno del año siguiente

Recurso de Alzada 3/25

Resolución: Para Pleno del año siguiente

Recurso de Alzada 4/25

Resolución: Para Pleno del año siguiente

Recurso de Alzada 5/25

Resolución: Para Pleno del año siguiente

Recurso de Alzada 6/25

Resolución: Para Pleno del año siguiente

-Recursos Contenciosos Administrativos: 0

2.10 Turno de Oficio de Justicia Gratuita

Organización anual. -

Durante el ejercicio 2025, el procedimiento de certificación y compensación económica de las actuaciones realizadas en el Turno de Oficio, gestionado por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales a través del sistema informático TEMISA, ha evidenciado un funcionamiento regular, coordinado y técnicamente solvente, tal y como se desprende de los datos reflejados en los cuadros incluidos en el Anexo III de la presente Memoria.

Los datos correspondientes a los distintos trimestres ponen de manifiesto que las diferencias entre las solicitudes iniciales formuladas por los Colegios y las certificaciones resultantes tras la verificación administrativa son cuantitativamente reducidas y homogéneas. Tanto en número de turnos como en importe económico, los ajustes derivados de los requerimientos de subsanación representan un porcentaje mínimo sobre el volumen total certificado. Esta circunstancia refleja el elevado grado de precisión técnica en la elaboración de las certificaciones por parte de los Colegios, así como la existencia de mecanismos internos de control y revisión previos a su remisión a la Administración.

El sistema de doble fase de pago —primer pago para las actuaciones correctas desde su presentación y segundo pago para aquellas que requieren subsanación— confirma igualmente la eficacia del modelo. Las cuantías correspondientes al segundo pago presentan carácter residual en relación con el total trimestral, lo que evidencia que la mayoría de las actuaciones supera la verificación administrativa sin incidencias relevantes. Las subsanaciones detectadas responden al normal funcionamiento de un procedimiento garantista y son gestionadas con agilidad por los Colegios y por el propio Consejo, sin generar distorsiones económicas significativas ni demoras estructurales en la percepción de las compensaciones.

Debe destacarse el papel vertebrador del Consejo Andaluz, que actúa como órgano coordinador entre los diez Colegios y la Administración autonómica, centralizando la información, homogeneizando criterios técnicos y canalizando de forma ordenada los requerimientos de aclaración o subsanación. Esta labor de intermediación institucional contribuye decisivamente a la estabilidad del sistema y a la seguridad jurídica del procedimiento.

En su conjunto, el proceso desarrollado durante 2025 pone de manifiesto un modelo de gestión consolidado, con un alto grado de profesionalización y control técnico, que garantiza la correcta aplicación de los fondos públicos destinados a la compensación económica de los servicios prestados en el Turno de Oficio.

Normativa del Turno de oficio de Justicia Gratuita. -

- a) Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- b) Decreto 67/2008, de 26 de febrero, Reglamento de Justicia Gratuita para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero.
- d) Orden de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la implantación del Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, «TEMISA».
- e) Resolución de 28 de enero de 2016 sobre contenido del documento de especificaciones técnicas de carácter informático que deben contener los archivos XML en los que se presentan, a través del Sistema Informático TEMISA, las certificaciones de las actuaciones profesionales prestadas en Turno de Oficio por parte de los colegios de Procuradores de Andalucía.
- f) Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.
- g) Decreto 102/2020, de 21 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero.
- h) Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía. Fue convalidado por el Pleno del Parlamento de Andalucía celebrado el día 22 de diciembre de 2021.

Introduce modificaciones en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero:

*El artículo 12 de dicho texto introduce modificaciones en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en cuanto al procedimiento para la liquidación y abono de la compensación económica por los Gastos de Funcionamiento generados por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en los Colegios:

*Establece que, el importe de la compensación económica por los gastos de funcionamiento será el 10% de las cantidades certificadas trimestralmente por las actuaciones en materia de justicia gratuita efectuadas por cada Colegio y que hayan sido verificadas por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

*Exime a los Colegios de tener que aportar tanto la Propuesta anual de gastos de funcionamiento (que se presentaba en el mes de septiembre), como la solicitud trimestral de los gastos, por cuanto establece que la compensación económica por los gastos de funcionamiento está referido a un porcentaje a aplicar sobre las cantidades certificadas trimestralmente por los Colegios por los servicios prestados en el turno de oficio de justicia gratuita.

Sin embargo, la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía exige la presentación de oficio de solicitud para cumplir con la legislación de subvenciones, teniéndose que presentar la misma en cumplimiento de los requerimientos complementario de documentación.

*Dentro de los tres meses siguientes a la percepción de la compensación económica los Colegios, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores presentarán las certificaciones justificativas de haber destinado la compensación a atender los gastos de funcionamiento derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

*Según Disposición transitoria Tercera, será de aplicación para gastos que se generen desde 1 de enero 2022.

i) Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, que entró en vigor para los procedimientos que se justifiquen a partir del 1 de enero de 2024.

j) Resolución de 9 de abril de 2024 por la que se aprueba el Anexo IV, relativo a la tabla de equivalencia de las nomenclaturas por las que se describen los procesos judiciales en el Sistema Adriano, con las nomenclaturas de los módulos de compensación económica que se describen en el Sistema Informático TEMISA, que deben contener los archivos xml en los que se presentan por parte de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, a través del Sistema Informático TEMISA, las certificaciones de las actuaciones prestadas en turno de oficio.

Procedimiento de certificación y gestión de la compensación económica del Turno de Oficio. -

- Solicitud de certificaciones.

a) Solicitud de las certificaciones comprensivas de las actuaciones profesionales para la justificación de los servicios prestados en el turno de oficio de justicia gratuita del trimestre finalizado, aplicando los módulos aprobados en 2018.

-En fecha 21 de enero se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al cuarto trimestre del 2024.

*Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, mediante requerimiento de fecha 27 de enero. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 6 de febrero.

-En fecha 22 de abril se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al primer trimestre del 2025.

*Subsanación solicitada por la Junta de Andalucía, mediante requerimientos de fecha 22 de abril. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 30 de abril.

*Subsanación solicitada por la Junta de Andalucía, mediante requerimiento de fecha 9 de mayo. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 12 de mayo.

*Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, mediante requerimiento de fecha 30 de abril. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 16 de mayo.

-En fecha 7 de julio se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al segundo trimestre del 2025.

*Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, con fecha de 11 de julio. Se remite respuesta a las aclaraciones en fecha 18 de julio.

-En fecha 17 de octubre se remite la documentación correspondiente a las certificaciones de las actuaciones profesionales correspondientes al tercer trimestre del 2025.

*Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, con fecha de entrada 27 de octubre. Se remiten respuestas a las aclaraciones en fecha 7 de noviembre.

- Resoluciones de pagos de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior del turno de oficio de justicia gratuita realizados por la Junta de Andalucía al Consejo Andaluz, y del Consejo a los Colegios de Procuradores de Andalucía.

a) De las certificaciones comprensivas de las **actuaciones profesionales**.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 3 de febrero de 2025, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el cuarto trimestre de 2024. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 26 de febrero de 2025, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el cuarto trimestre de 2024.

- Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 14 de mayo de 2025, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el primer trimestre de 2025. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 2 de junio de 2025, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el primer trimestre de 2025.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 27 de julio de 2025, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el segundo trimestre de 2025. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 19 de septiembre de 2025, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el segundo trimestre de 2025.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 4 de noviembre, PRIMER PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el tercer trimestre de 2025. Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 23 de noviembre de 2025, SEGUNDO PAGO para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente a las actuaciones profesionales del turno de oficio de justicia gratuita durante el tercer trimestre de 2025.

b) De las certificaciones de las cantidades correspondientes por los **gastos de funcionamiento** de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 18 de marzo de 2025, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el cuarto trimestre del 2024.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 31 de marzo de 2025, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Jaén y Jerez de la Frontera correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el primer trimestre del 2024.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 3 de julio de 2025, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el primer trimestre del 2025.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 10 de octubre de 2025, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el segundo trimestre del 2025.

-Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 1 de diciembre de 2025, para la compensación económica a los Colegios de Procuradores de Andalucía correspondiente los gastos de funcionamiento ocasionados durante el tercer trimestre del 2025.

- Justificación de los Colegios de las Certificaciones Actuaciones Profesionales y Gastos de Funcionamiento.

Una vez recibidos los importes:

a) De las certificaciones comprensivas de las **actuaciones profesionales**.

-En fecha 10 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales de los Colegios de Jaén y Jerez de la Frontera, TERCER pago del primer trimestre del 2024.

-En fecha 10 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales, PRIMER pago, del tercer trimestre del 2024. En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales, SEGUNDO pago, del tercer trimestre del 2024.

-En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales del Colegio de Jaén, CUARTO pago del primer trimestre del 2024.

-En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales, PRIMER pago, del cuarto trimestre del 2024. En fecha 14 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales, SEGUNDO pago, del cuarto trimestre del 2024.

-En fecha 9 de junio se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales del PRIMER pago del primer trimestre del 2025. En fecha 15 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales del SEGUNDO pago del primer trimestre del 2025.

-En fecha 22 de septiembre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del segundo trimestre del 2025. En fecha 31 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del segundo trimestre del 2025.

*Aclaraciones solicitadas por la Junta de Andalucía, con fecha de entrada 5 de noviembre. Se remiten respuestas a las aclaraciones en fecha 10 de noviembre.

-En fecha 9 de diciembre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del tercer trimestre del 2025. En fecha 23 de enero del año siguiente se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del tercer trimestre del 2025.

b) De las certificaciones de las cantidades correspondientes por los **gastos de funcionamiento** de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

- En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del tercer trimestre del 2024.

-En fecha 24 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del cuarto trimestre del 2024.

-En fecha 13 de mayo se remite la documentación correspondiente a la justificación de los Colegios de Jaén y Jerez de la Frontera de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del primer trimestre del 2024.

-En fecha 28 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del primer trimestre del 2025.

-En fecha 26 de noviembre se remite la documentación correspondiente a la justificación de las certificaciones de los gastos de funcionamiento del segundo trimestre del 2025.

- Justificación del Consejo Andaluz.

El Consejo Andaluz justifica el reparto de los importes percibidos, en el plazo de un mes desde el abono efectivo.

-En fecha 10 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del tercer trimestre del 2024. En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del tercer trimestre del 2024.

-En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales del Colegio de Jaén, CUARTO pago del primer trimestre del 2024.

- En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento del tercer trimestre del 2024.

-En fecha 20 de enero se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del

cuarto trimestre de 2024. En fecha 14 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del cuarto trimestre de 2024.

- En fecha 24 de abril se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento del cuarto trimestre del 2024.

- En fecha 13 de mayo se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto a los Colegios de Jaén y Jerez de la Frontera de los gastos de funcionamiento del primer trimestre del 2024

-En fecha 10 de junio se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto del PRIMER pago de las actuaciones profesionales correspondientes al primer trimestre del 2025. En fecha 15 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto del SEGUNDO pago de las actuaciones profesionales correspondientes al primer trimestre del 2025.

-En fecha 28 de julio se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento correspondientes al primer trimestre del 2025.

-En fecha 22 de septiembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del segundo trimestre del 2025. En fecha 31 de octubre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las certificaciones de las actuaciones profesionales SEGUNDO PAGO del segundo trimestre del 2025.

-En fecha 26 de noviembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de los gastos de funcionamiento del segundo trimestre del 2025.

-En fecha 9 de diciembre se remite la documentación correspondiente a la justificación del reparto de las certificaciones de las actuaciones profesionales PRIMER PAGO del tercer trimestre del 2025.

- Anexo II se acompañan cuadros resumen de histórico de procuradores en el turno de oficio de justicia gratuita, pagos recibidos por las certificaciones de las actuaciones profesionales y pagos recibidos por las certificaciones de los gastos de funcionamiento.

2.11 Subvenciones. -

Subvención en materia de Violencia de Género. -

El martes 5 de noviembre de 2024 tuvo lugar en la sede de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía en Sevilla el acto de firma del Convenio entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se nombra como entidad colaboradora a este Consejo Andaluz, para la gestión de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

Así, por la Orden de 26 de julio de 2024, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

Mediante Resolución de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se convocaron para este ejercicio las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva, por un importe de 255.000,00€

El periodo de ejecución de las actuaciones es el comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

- Anexo III se acompañan información relativa a la ejecución de estas subvenciones en los años 2024 y 2025.

2.12 Celebraciones y Homenajes en el Consejo. -

Homenajes. -

Debido al cambio en el decanato del Ilustre Colegio de Almería, le fue concedida la placa del Consejo Andaluz a D^a. María del Mar Gázquez Alcoba, en reconocimiento a su incansable labor y eficaz trabajo como Consejera de esta Corporación, desde el año 2000 al año 2024, la cual le fue entregada en el Pleno celebrado el día 21 de marzo, en Granada.

Debido al cambio en el decanato del Ilustre Colegio de Cádiz, le fue concedida la placa del Consejo Andaluz a D. Óscar Alonso García, en reconocimiento a su incansable labor y eficaz trabajo como Consejero y miembro de la Comisión Permanente de esta Corporación, desde el año 2016 al año 2024, la cual le fue entregada en el Pleno celebrado el día 21 de marzo, en Granada.

Debido al cambio en el decanato del Ilustre Colegio de Granada, le fue concedida la placa del Consejo Andaluz a D. Juan Luis García-Baldecasas Conde, en reconocimiento a su labor constante y trabajo eficaz como Consejero y miembro de la Comisión Permanente de esta Corporación, desde el año 2021 al año 2025, la cual le fue entregada en el Pleno celebrado el día 2 de julio, en Sevilla.

En el Pleno celebrado el día 2 de julio, en Sevilla, le fue concedida la placa del Consejo Andaluz a D. Manuel Gutiérrez Fernández, Oficial Mayor del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, en reconocimiento a su labor fructífera y extensa trayectoria de trabajo dentro del ámbito de la Asistencia Jurídica Gratuita en beneficio de la procura andaluza.

Premio Procura Andaluza. -

Concesión del Premio Procura Andaluza a Su Majestad el Rey Don Felipe VI

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores acordó conceder el Premio Procura Andaluza a Su Majestad el Rey Don Felipe VI, en reconocimiento a su papel como Jefe del Estado y a su vinculación institucional con la Justicia y el Poder Judicial, pilares esenciales del Estado de Derecho.

La decisión fue adoptada por el jurado del premio, integrado por los Consejeros-Decanos de los diez Ilustres Colegios de Procuradores de Andalucía, tras la correspondiente deliberación. Este reconocimiento se enmarca, además, en la conmemoración del 25.º aniversario de la creación del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, corporación de derecho público supracolegial que agrupa a los colegios de procuradores de Andalucía.

El Premio Procura Andaluza tiene como finalidad distinguir a personas o instituciones que se hayan destacado por una trayectoria profesional y humana relevante, así como por su compromiso con valores como la tolerancia, la solidaridad, la participación y la defensa de los principios democráticos.

El galardón consiste en una figura que reproduce la Puerta de la Justicia de la Alhambra de Granada, símbolo histórico y cultural vinculado a la idea de justicia y a uno de los monumentos más representativos del patrimonio español.

Su Majestad el Rey aceptó el reconocimiento concedido por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, quedando pendiente la fijación de una fecha para la audiencia en la que se procederá a la entrega formal del premio.

Celebraciones. -

Acto de ratificación de la toma de posesión de la nueva ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores celebró el acto solemne de ratificación de la toma de posesión y juramento o promesa de los cargos de su nueva ejecutiva el día 24 de octubre de 2025, en el Salón de Plenos de la Real Chancillería de Granada.

El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, quien abrió la sesión y dirigió el desarrollo del acto institucional.

Durante la ceremonia se procedió a la ratificación de la toma de posesión y juramento de los cargos que integran la ejecutiva del Consejo Andaluz, conforme al acuerdo adoptado en el Pleno Ordinario celebrado el 21 de marzo de 2025.

La ejecutiva quedó integrada por:

Presidente: Excmo. Sr. D. José Ramón Carrasco Arce, decano del Colegio de Procuradores de Jaén.

Vicepresidenta: Ilma. Sra. D^a María José Carralero Medina, decana del Colegio de Procuradores de Córdoba.

Secretaria: D^a María Luisa Labella Medina, procuradora del Colegio de Procuradores de Granada.

Tesorero: D. Juan Jesús Ruiz Sánchez, procurador del Colegio de Procuradores de Granada.

Miembros de la Comisión Permanente:

Excma. Sra. D^a María Teresa Rodríguez Linares, decana del Colegio de Procuradores de Sevilla.

Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Ortiz Mora, decano del Colegio de Procuradores de Antequera.

Tras el acto de juramento o promesa de los cargos, intervinieron el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, D. José Ramón Carrasco Arce, y la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Excma. Sra. D^a Ana Tárrago Ruiz. La sesión concluyó con la intervención de clausura del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2.13 Hemeroteca. -

En la secretaría del Consejo se reciben las siguientes publicaciones:

De forma telemática, el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España remite Informe de Prensa, cada mañana, con una selección matinal de informaciones relevantes del sector jurídico, político y económico. Asimismo, remite en edición impresa la revista “Procuradores”, editada por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

También de forma telemática, el Decanato Territorial de Andalucía Occidental de los Registradores de la Propiedad remite su revista “La Buhaira”.

2.14 Relaciones y comunicaciones generales. -

Las comunicaciones generales, mantenidas a lo largo del año, se han dirigido a los mismos estamentos que en memorias anteriores han quedado explicados:

- a) Los diez Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía.
- b) A la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- c) Al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, al que se le informa de los hechos importantes que se producen en nuestro Consejo: comunicación de acuerdos, cambios en los cargos del Consejo, y otras cuestiones de interés para ambos.
- d) A los distintos Consejos autonómicos, y otros Colegios profesionales de España, así como procuradores y letrados que han solicitado información de su interés.

Las relaciones con estas corporaciones, aparte de las de cortesía, se han mantenido, generalmente, para intercambiar información sobre nuestro funcionamiento en relación con las autoridades autonómicas: actuaciones llevadas a cabo por los Procuradores en justicia gratuita; módulos de compensación económica con los que funcionamos; estatutos y modificaciones; acuerdos y generalidades de nuestro Consejo.

Igualmente, para la solicitud de datos de procuradores andaluces, por parte de los letrados interesados en ellos.

- e) A otros Organismos Oficiales como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, las Audiencias Provinciales, la Delegación de Justicia, la Facultad de Derecho de Granada, el Ayuntamiento, la Universidad de Granada; Consejo Andaluz de Abogados; Consejos Autonómicos, entidades bancarias, etc.

3.-DATOS Y ACTIVIDADES DE LOS COLEGIOS:

3.1 Censo Colegial. -

Los datos del Censo, cerrados a 31 de diciembre, son los siguientes:

COLEGIOS	Nº Colegiados Ejercientes	Nº Colegiados NO Ejercientes	Nº Total de Colegiados
Almería	152	4	156
Antequera	17	4	21
Cádiz	121	24	145
Córdoba	166	18	184
Granada	245	53	298
Huelva	90	5	95
Jaén	148	11	159
Jerez	94	9	103
Málaga	355	28	383
Sevilla	431	47	478
Total	1819	203	2022

3.2 Juntas de Gobierno. -

Las Juntas de Gobierno que se renovaron, con cambios de algunos miembros, elección de vacantes, o totalmente, fueron:

Con fecha 30 de abril, el entonces decano D. Sarria Rodríguez presentó su dimisión. Como consecuencia de ello, pasó a ejercer el cargo de decano en funciones D. Ignacio Sánchez Díaz, conforme a lo previsto en la normativa colegial.

El Colegio de Granada renovó su Junta de Gobierno el día 12 de junio, fecha en la que toma posesión Dña. María del Carmen Reina Infantes.

El Colegio de Sevilla renovó su Junta de Gobierno el día 15 de octubre, sin que hubiera cambios en el decanato el cual ostenta D^a. María Teresa Rodríguez Linares.

El Colegio de Huelva renovó su Junta de Gobierno el día 12 de noviembre, fecha en la que toma posesión D. Ignacio Portilla Ciriquián.

3.3 Implantación del sistema de comunicaciones telemáticas Lexnet y “Papel 0” en los Colegios Andaluces. -

Tras la implantación en el año 2016 del denominado “Papel 0”, en este año como ya venía ocurriendo en los pasados, los procuradores seguimos siendo la profesión jurídica que lleva el liderazgo de la tecnología dentro de la Administración de Justicia.

Durante el ejercicio 2025, los Procuradores de Andalucía gestionaron un total de 10.045.719 notificaciones telemáticas a través del sistema LexNET, consolidando este canal como eje principal de comunicación procesal en la Administración de Justicia.

Provincia	Notificaciones
Málaga	2.222.574
Sevilla	2.182.672
Cádiz	1.453.569
Granada	1.250.140
Almería	870.834
Córdoba	828.732
Jaén	724.019
Huelva	513.179
TOTAL	10.045.719

- Anexo IV se acompaña información de notificaciones telemáticas por partido judicial.

3.4 Fiesta Patronal en los Colegios. Acontecimientos y actividades Colegiales. -

En el mes de enero fueron enviadas por los distintos Colegios las previsiones de celebración de sus fiestas patronales para favorecer la asistencia de los Consejeros y Consejeras.

Colegio de Almería

Los Actos en honor de la Patrona del Ilustre Colegio de Procuradores de Almería, la Inmaculada Concepción de María, se celebraron el día 12 de diciembre.

Los Actos institucionales tuvieron lugar en la Audiencia Provincial de Almería, dentro de los cuales se desarrollaron los siguientes:

- Jura de nuevos procuradores.
- Homenaje a la antigua Decana, con su nombramiento como Decana de Honor.
- Reconocimiento a procuradores por su trayectoria profesional.
- Homenaje a funcionarios de la Administración de Justicia por su dedicación y colaboración con la Procura.

Tras los actos institucionales, se celebró un almuerzo institucional en la Casa del Mayorazgo, con la asistencia de autoridades judiciales y administrativas, así como procuradores y familiares.

El Ilustre Colegio de Procuradores de Almería comunica las siguientes actividades destacadas: durante el año 2025 se han llevado a cabo diversas actividades formativas, principalmente motivadas por la entrada en vigor de nuevas normas legales y por la necesidad de actualización profesional del colectivo, así en el mes de marzo tiene lugar la II Jornada de Derecho Procesal, organizada conjuntamente por el Colegio de Procuradores y la UNED de Almería, bajo el título: “Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia”; en el mes de junio, Jornada-conferencia organizada por el Colegio bajo el título: “La Procura ante la Ley de Eficiencia de la Justicia”; en septiembre, se celebra conferencia formativa organizada por el Colegio, titulada: “Facturación electrónica: análisis

del marco normativo, requisitos técnicos y fiscales y ventajas de su implementación. Sistema Verifactu”.

Colegio de Antequera

El día 7 de octubre, el Ilustre Colegio de Procuradores de Antequera celebró la festividad de su Patrona, Ntra. Sra. del Rosario, con una función religiosa en la Iglesia de Santo Domingo de Antequera.

Colegio de Cádiz

El día 5 de abril el Ilustre Colegio de Procuradores de Cádiz celebró su tradicional Comida de Hermandad, donde se hizo entrega del Premio “Distinción Procura y Justicia” 2023 concedido, a título póstumo, al Procurador D. Joaquín Orduña Pereira, a sus familiares.

Asimismo, el Colegio de Cádiz comunica las siguientes actividades destacadas: en el mes de abril se organizó por el Colegio una jornada, impartida por el Letrado Sr. D. Manuel Luis León Benítez, sobre la reforma introducida por la LEY 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, centrada en cómo afecta la reforma a los procuradores; el Colegio propuso al CGPE la celebración en la ciudad de Cádiz, de las Jornadas de Juntas de Gobierno de Colegios de Procuradores. Aceptada la propuesta se celebraron dichas Jornadas los días 6 a 8 de noviembre, bajo el título “Justicia con más Procura”, actuando el Colegio de Cádiz como anfitrión de las mismas.

Colegio de Córdoba

La Fiesta en Honor de la Patrona del Ilustre Colegio de Procuradores de Córdoba, la Santísima Virgen de los Dolores, se celebró el día 25 de abril.

En la Ciudad de la Justicia, Sala del Jurado N° 10, tuvo lugar la Jura de nuevos colegiados y entrega de Diploma e Insignia a los colegiados que causaron alta en ejercicios anteriores; entrega del Diploma e Insignia del Consejo General de Procuradores, por el cumplimiento de los Veinticinco años de ejercicio profesional; Entrega de Placa con motivo de la jubilación; finalizando con la entrega del premio “Procurador de Honor” al Ilmo. Sr. D. Millán Padilla.

Posteriormente, se celebró una Santa Misa en Honor de la Patrona de esa Corporación, y en sufragio por las almas de los compañeros y familiares

fallecidos, en la Iglesia de los Dolores. A la que siguió un almuerzo de confraternidad.

Colegio de Granada

El día 28 de noviembre, con motivo de la Fiesta de su Patrona, la Inmaculada Concepción, el Ilustre Colegio de Procuradores de Granada organizó distintos actos.

Estos comenzaron con una Santa Misa en el Monasterio de la Concepción, en honor de su Patrona y por el eterno descanso de los colegiados fallecidos y personal administrativo. Posteriormente, en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, tuvo lugar el Acto de la jura de nuevos colegiados; a continuación, la entrega de Diplomas de Veinticinco años del ejercicio profesional. Posteriormente, se celebró un cóctel de confraternidad.

Asimismo, el Colegio de Granada comunica las siguientes actividades destacadas: en el mes de julio, encuentro organizado por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores, para reunir a los decanos que recientemente han accedido al cargo, con la asistencia de la Sra. Decana; en ese mismo mes, tiene lugar el Acto de presentación de la adaptación del Edificio de El Cubo como futura sede judicial de Granada, celebrado en la Delegación de Gobierno.

Colegio de Jaén

Los Actos de celebración del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén con motivo de la festividad de su Patrón, San Antonio de Padua, tuvieron lugar el día 20 de junio.

Los mismos comenzaron con la tradicional Santa Misa en Honor del Patrón del Colegio y en sufragio por las almas de los compañeros y familiares fallecidos que tuvo lugar en el Convento de San Antonio de Padua “Siervas de los Pobres”.

Posteriormente, se celebró un Acto Institucional en la Sala de Vistas de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, donde tuvo lugar la entrega de Diploma e Insignia a los colegiados que cumplen 25 años de ejercicio profesional y de la Placa a los colegiados que han cumplido 40 años de ejercicio profesional. Así como la entrega del V Premio Toga de Plata a la Excma. Sra. D.^a Isabel Perelló

Doménech, Presidenta del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. Posteriormente, se ofreció un Cóctel de Hermandad.

Asimismo, el Colegio de Jaén comunica las siguientes actividades destacadas: en el mes de marzo, en la Sede del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén se realizó una Jornada para los Procuradores sobre "Aproximación en el ámbito procesal a la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2025 de 02 de enero de Eficiencia del Servicio Público de Justicia: Medios Adecuados de Solución de Controversias-MASC. Aspectos Procesales Fundamentales. La Tasación de Costas", la Jornada tuvo mucha aceptación asistiendo un gran número de Procuradores y algunos Letrados; en ese mismo mes, también en la Sede del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén se realizó una Jornada para los Procuradores sobre "Novedades en el Proceso de Ejecución Civil por la Ley Orgánica 1/2025 de 02 de enero de Eficiencia del Servicio Público de Justicia: Especial mención a las modificaciones de las subastas judiciales. Novedades en la reclamación de cuentas del Procurador", la Jornada tuvo mucha aceptación asistiendo un gran número de Procuradores y algunos Letrados; en diciembre, se celebró en la Sede del Ilustre Colegio de Procuradores de Jaén, una Sesión informativa sobre el Protocolo Actuación de la Oficina Judicial de Jaén.

Colegio de Málaga

El día 19 de septiembre tuvo lugar la celebración de la Fiesta Patronal del Ilustre Colegio de Procuradores de Málaga.

Los Actos se iniciaron con la celebración de Misa en Honor de la Satma. Virgen de las Angustias, en la Iglesia de San Agustín. El Acto Institucional tuvo lugar en la Agrupación de Cofradías de Málaga, consistió en la entrega de Diplomas e insignias del Consejo General de Procuradores a los compañeros que cumplían veinticinco años de ejercicio en la profesión; entrega de placa y Mención al procurador que celebraba 50 años de ejercicio profesional; entrega de placa a procuradoras jubiladas. Seguidamente se ofreció un Cóctel de confraternización.

Asimismo, el Colegio de Málaga comunica las siguientes actividades destacadas: en el mes de enero, asistencia a la toma de posesión del nuevo LAJ coordinador provincial de Málaga que tuvo lugar en Granada; en el mes de marzo, Inauguración de las Jornadas sobre la Ley Orgánica 1/2025 de Medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, organizadas desde la Comisión de Formación del Colegio en el marco del Curso de Acceso al Turno de Oficio y Justicia gratuita, desarrollándose con diversas ponencias a lo largo del mes; en el mes de junio, visita de los alumnos del Máster unificado Abogacía Procura a la sede colegial; reunión con el LAJ Coordinador Provincial para

tratar el tema de la entrada en vigor de la Ley de Eficiencia, junto con los delegados/as de partidos judiciales; en el mes de noviembre, celebración de jornada formativa sobre el reglamento VERIFACTU; en el mes de diciembre sesión formativa sobre la implantación de los tribunales de instancia y su oficina judicial en su fase 3ª impartida por el LAJ Secretario Coordinador Provincial de Málaga.

Colegio de Sevilla

El Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, celebró los actos en honor de su Patrona, Ntra. Sra. La Virgen del Carmen, el día 3 de julio.

Dieron comienzo con la Recepción y Cena Oficial durante la cual se procedió a la entrega de Insignia de Oro de ese Ilustre Colegio a los Cuarenta años de ejercicio; entrega de Diploma e Insignia de Oro del Consejo General de Procuradores de los Tribunales a los Veinticinco años de ejercicio profesional; nombramiento honorífico del Ilmo. Sr. D. Rafael Espina Carro como Decano de Honor de ese Ilustre Colegio; y el acto de entrega del XI Premio "Procuradora Ascensión García Ortiz" otorgado al Ilmo. Sr. D. Francisco Guerrero Suárez.

3.5-Información a los Colegiados andaluces. -

La información a los Colegios se ha continuado proporcionando en el momento de producirse la necesidad por el tema. No ha sido sistemático en un boletín de noticias, sino a través de acuerdos de los diferentes Plenos, circulares o notas informativas por parte de la Presidencia o informaciones de Secretaría y Tesorería.

4.- REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

-Registro de Entradas: en el Libro de Registros de Entrada, durante el año 2025 se han realizado 244 asientos.

-Registro de Salidas: en el Libro de Registros de Salida, durante el año 2025 se han realizado 270 asientos.

Granada, marzo de 2026



ANEXO I

COLEGIOS	COLEGIADOS EJERCIENTES	COLEGIADOS NO EJERCIENTES	TOTAL COLEGIADOS
ALMERÍA	152	5	157
ANTEQUERA	17	4	21
CÁDIZ	127	26	153
CÓRDOBA	168	22	190
GRANADA	258	47	305
HUELVA	93	5	98
JAÉN	153	9	162
JEREZ DE LA FRONTERA	96	9	105
MÁLAGA	364	23	387
SEVILLA	444	43	487
TOTAL	1872	193	2065

Censo de colegiados de los lltre. Colegios de Procuradores a 30/11/2024

PRESUPUESTO TOTAL 2025	106.503,88 €
PRESUPUESTO NO EJERCIENTES	193,00 €
PRESUPUESTO EJERCIENTES	106.310,88 €

CUOTA ANUAL EJERCICIO 2025 SEGÚN CENSO DE COLEGIADOS EJERCIENTES A NOVIEMBRE DE 2024

COLEGIOS	COLEGIADOS EJERCIENTES	CUOTA TOTAL	1ER. PLAZO: 1 JUNIO
ALMERIA	152	8632,08	4316,04
ANTEQUERA	17	965,43	482,72
CÁDIZ	127	7212,33	3606,17
CÓRDOBA	168	9540,72	4770,36
GRANADA	258	14651,82	7325,91
HUELVA	93	5281,47	2640,74
JAÉN	153	8688,87	4344,44
JEREZ DE LA FRONTERA	96	5451,84	2725,92
MÁLAGA	364	20671,56	10335,78
SEVILLA	444	25214,76	12607,38
TOTAL:	1872	106310,88	

106310,38 56,79/COLEGIADO

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2025				
CONSEJO ANDALUZ DE PROCURADORES				
621	ARRENDAMIENTOS	-11.395,96	705	INGRESOS CUOTAS106.502,99
	62100001 ALQUILER AVDA CONSTITUCION	-10.547,75		70500000 INGRESOS CUOTAS COLEGIOS106.502,99
	62100003 ALQUILER Y GESTION DOMINIO	-296,45		
	62100004 ARRENDAMIENTO SIEMENS	-551,76	740	SUBVENCIONES0,00
				74000002 SUBV.ORGANIZ.COM.PERM.Y PLENO
622	REPARACION Y CONSERVACION	-2.077,93	750	OTROS INGRESOS2.479,34
	62200000 REPARACIONES Y CONSERVACION	-14,52		75900006 COLABORACION BANCO SANTANDER2.479,34
	62200001 MANTENIMIENTO INFORMATICO	-2.063,41		
623	SERVICIOS PORFESIONALES INDEPENDIENTES	-32.868,49		
	62300001 ASESORIA LABORAL-FISCAL	-3.021,37		
	62300002 PROTECCION DE DATOS Y LSSI	-614,82		
	62300005 VIGILANCIA DE SALUD	-192,30		
	62300006 SERVICIOS ABOGADOS	-29.040,00		
624	TRANSPORTES	-546,13		
	62400000 TRANSPORTES	-546,13		
625	PRIMAS SEGUROS	-4.089,17		
	62500000 PRIMAS DE SEGUROS	-4.089,17		
626	SERVICIOS BANCARIOS	-380,40		
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-380,40		
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-822,80		
	62700001 PAGINA WEB	-822,80		
628	SUMINISTROS	-3.393,14		
	62800001 SUMINISTRO AGUA	-583,60		
	62800002 SUMINISTRO LUZ	-1.459,06		
	62800003 SUMINISTRO TELEFONO FIJO	-1.350,48		
629	OTROS SERVICIOS	-31.590,80		
	62900000 OTROS SERVICIOS	-10,44		
	62900001 PLACAS / REGALOS	-2.498,65		
	62900002 MATERIAL OFICINA	-764,01		
	62900003 COMUNIDAD PROPIETARIOS	-270,48		
	62900004 GASTOS ESA.DESTRUCION DOC.	-120,64		
	62900005 CORREOS	-147,38		
	62900006 LIMPIEZA	-449,18		
	62900007 GT.HOMENAJES Y ACTOS RECONOCIM	-80,30		
	62900008 GT.PLENO	-7.487,19		
	62900009 GT.PRESIDENCIA-REUNIONES-ACTOS	-3.537,93		
	62900010 GT.DESPLAZAMIENTO	-3.618,53		
	62900011 GT.COMISION MIXTA/PERMANENTE/O	-609,24		
	62900012 GT.FIESTAS PATRONALES Y OTRAS	-8.624,45		
	62900013 FOTOCOPIAS Y COPIAS	-264,41		
	62900022 COMIDAS/CELEBRACIONES	-170,00		
	62900023 COMISION DE JUSTICIA GRATUITA	-156,27		
	62900027 GASTOS TARJETA PRESIDENCIA	-161,60		
	62900030 FACTURAS GOOGLE	-217,04		
	62900033 GASTOS CUSTODIA DOCUMENTOS	-588,06		
	63100003 COSTAS PROCESALES	-1.815,00		
630	IMPUESTO SOCIEDADES	-619,84		
	63000000 IMPUESTO DE SOCIEDADES	-619,84		
640	SUELDOS Y SALARIOS	-25.784,12		
	64000000 SUELDOS Y SALARIOS	-25.784,12		
642	SEGURIDAD SOCIAL	-8.269,16		
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-8.269,16		
682	AMORTIZACION	-2.265,50		
	68000000 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-11,62		
	68100000 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	-2.253,88		
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS0,04
	62900033 GASTOS CUSTODIA DOCUMENTOS	0		77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES0,04
	67800003 SANCIONES			
	TOTAL GASTOS	-124.103,44		TOTAL INGRESOS.....108.982,37
			RESULTADO 2025	-15.121,07 PÉRDIDAS



ANEXO II

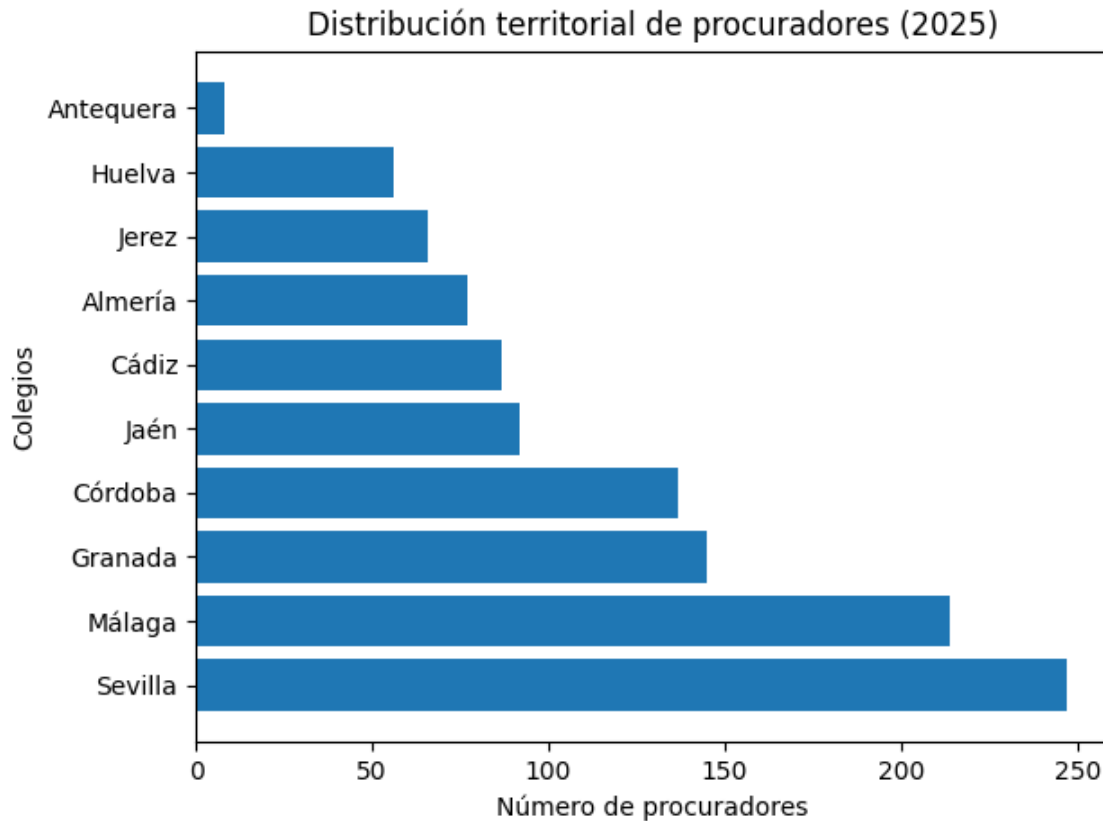
Turno de Oficio de Justicia Gratuita

1. Evolución histórica (2008–2025)



Desde el año 2008 se observa una tendencia general descendente en el número de Procuradores/as adscritos/as al Turno de Oficio de Justicia Gratuita. El máximo se registró en 2008 (1.353 profesionales), mientras que en 2025 el total se sitúa en 1.129, lo que supone una reducción acumulada del 16,6 % (-224 profesionales). En los últimos ejercicios se aprecia una relativa estabilización dentro de la tendencia estructural de descenso.

2. Distribución territorial (2025)

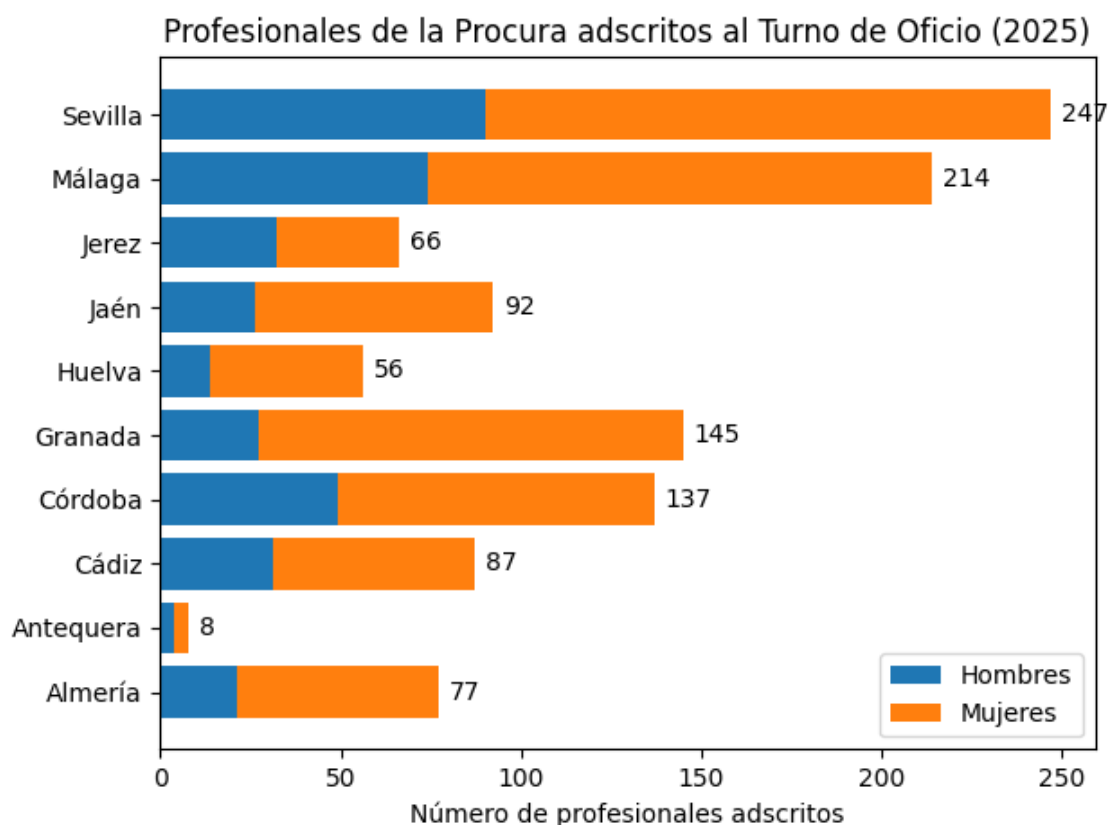


La distribución territorial muestra una concentración en los Colegios de Sevilla (247) y Málaga (214). Les siguen Granada (145) y Córdoba (137). Los restantes Colegios presentan cifras moderadas, manteniéndose una implantación territorial equilibrada del servicio en el conjunto de la Comunidad.

Las diferencias territoriales deben interpretarse teniendo en cuenta el tamaño colegial y la estructura judicial de cada demarcación, factores que condicionan el volumen de profesionales adscritos al Turno.

Turno de Oficio de Justicia Gratuita

Profesionales de la Procura adscritos al Turno de Oficio



El Turno de Oficio cuenta a 31 de diciembre de 2025 con un total de 1.129 profesionales adscritos, de los cuales 368 son hombres (32,6 %) y 761 mujeres (67,4 %). La representación gráfica permite visualizar simultáneamente el volumen total por Colegio y la composición por sexo, aportando información estructural sobre el censo adscrito al servicio.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TURNO DE OFICIO DURANTE EL EJERCICIO 2025

PERIODOS	TURNO JUSTIFICADOS	IMPORTE SOLICITADO (€)	TOTAL APROBADO, RECIBIDO Y REPARTIDO(€)	FECHA DE VALOR	FECHA DE REPARTO
4º Trimestre 2024	*Solicitud inicial:33.200 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:33.125	*Solicitud inicial: 1.027.490,63 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:1.025.431,63	1º Pago:1.019.913,13 2º Pago:5.299,50	07/02/25 05/03/25	07/02/25 06/03/25
1º Trimestre 2025	*Solicitud inicial:37.439 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanación:37.340	*Solicitud inicial:1.162.271,90 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanación:1.159.080,90	1º Pago:1.154.637,90 2º Pago:3.867,00	19/05/25 10/06/25	21/05/25 11/06/25
2º Trimestre 2025	*Solicitud inicial:36.223 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:36.150	*Solicitado inicialmente:1.116.208,70 *Solicitado finalizado requerimiento de subsanacion:1.113.686,70	1º Pago:1.109.414,70 2º Pago:3.289,00	01/08/25 01/10/25	01/08/25 03/10/25
3º Trimestre 2025	*Solicitud inicial:24.886 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:24.825	*Solicitud inicial:759.021,20 *Solicitud finalizado requerimiento de subsanacion:757.190,20	1º Pago:754.730,20 2º Pago:2.460,00	06/11/25 03/12/25	11/11/25 09/12/25

**COMPENSACIÓN ECONÓMICA A LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE ANDALUCÍA,
A TRAVÉS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES,
POR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OCASIONADOS POR LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DURANTE EL EJERCICIO 2025**

PERIODOS	TOTAL RECIBIDO Y REPARTIDO (€)	FECHA DE VALOR	FECHA DE REPARTO
4º Trimestre 2024	102.521,26 €	25/03/2025	01/04/2025
1º Trimestre 2025	115.850,49 €	10/07/2025	11/07/2025
2º Trimestre 2025	111.270,37 €	21/10/2025	23/10/2025
3º Trimestre 2025	75.719,02 €	16/12/2025	16/12/2025



ANEXO III

Subvención en materia de Violencia de Género. -

Análisis de la ejecución de la subvención en los ejercicios 2024 y 2025 en materia de Violencia de Género. -

Objeto: Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de Procurador o Procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

Objetos subvencionables:

a) actuaciones profesionales que realicen los procuradores o procuradoras que sean designados por los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía para representar a la víctima de violencia de género en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea preceptiva.

b) gastos de funcionamiento que genere a los colegios de procuradores la gestión de designación de profesionales para la prestación de este servicio

Módulos de pago: El módulo de pago son 38,50 euros del que se destinará 35,00 euros a retribuir las actuaciones profesionales que realicen los procuradores o procuradoras que sean designados por los colegios de procuradores de los tribunales de Andalucía para representar a la víctima de violencia de género en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea preceptiva, y 3,50 euros para los gastos de funcionamiento que genere a los colegios de procuradores la gestión de designación de profesionales para la prestación de este servicio

Entidad colaboradora: Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales

Periodos de ejecución y secuencia del pago:

El periodo de ejecución será el comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

El periodo de ejecución será el comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

COMPARATIVA FINAL ENTRE LO SOLICITADO Y FINALMENTE JUSTIFICADO EN LA SUBVENCIÓN EJERCICIO 2024						
COLEGIO PROFESIONAL	ESTIMACIÓN INICIAL DE DESIGNACIONES PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN CONFORME A ESTIMACIÓN INICIAL	DESIGNACIONES EJECUTADAS Y JUSTIFICADAS	IMPORTE HONORARIO PROCURADORES PERCIBIDOS	IMPORTE GASTOS FUNCIONAMIENTO PERCIBIDOS POR LOS COLEGIOS	TOTAL, EJECUTADO Y JUSTIFICADO
ALMERIA	506	19.481,00 €	108	3.780,00 €	378	4.158,00 €
ANTEQUERA	58	2.233,00 €	58	2.030,00 €	203	2.233,00 €
CADIZ	488	18.788,00 €	488	17.080,00 €	1708	18.788,00 €
CORDOBA	448	17.248,00 €	448	15.680,00 €	1568	17.248,00 €
GRANADA	720	27.720,00 €	290	10.150,00 €	1015	11.165,00 €
HUELVA	332	12.782,00 €	332	11.620,00 €	1162	12.782,00 €
JAÉN	388	14.938,00 €	274	9.590,00 €	959	10.549,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA	370	14.245,00 €	139	4.865,00 €	486,5	5.351,50 €
MÁLAGA	1520	58.520,00 €	1210	42.350,00 €	4235	46.585,00 €
SEVILLA	1792	68.992,00 €	1195	41.825,00 €	4182,5	46.007,50 €
TOTALES	6622	254.947,00 €	4542	158.970,00 €	15897	174.867,00 €

COMPARATIVA FINAL ENTRE LO SOLICITADO Y FINALMENTE JUSTIFICADO EN LA SUBVENCIÓN EJERCICIO 2025						
COLEGIO PROFESIONAL	ESTIMACIÓN INICIAL DE DESIGNACIONES PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN CONFORME A ESTIMACIÓN INICIAL	DESIGNACIONES EJECUTADAS Y JUSTIFICADAS	IMPORTE HONORARIO PROCURADORES PERCIBIDOS	IMPORTE GASTOS FUNCIONAMIENTO PERCIBIDOS POR LOS COLEGIOS	TOTAL, EJECUTADO Y JUSTIFICADO
ALMERIA	506	19.481,00 €	197	6.895,00 €	689,50 €	7.584,50 €
ANTEQUERA	58	2.233,00 €	58	2.030,00 €	203,00 €	2.233,00 €
CADIZ	488	18.788,00 €	488	17.080,00 €	1.708,00 €	18.788,00 €
CORDOBA	448	17.248,00 €	437	15.295,00 €	1.529,50 €	16.824,50 €
GRANADA	720	27.720,00 €	365	12.775,00 €	1.277,50 €	14.052,50 €
HUELVA	332	12.782,00 €	332	11.620,00 €	1.162,00 €	12.782,00 €
JAÉN	388	14.938,00 €	388	13.580,00 €	1.358,00 €	14.938,00 €
JEREZ DE LA FRONTERA	370	14.245,00 €	69	2.415,00 €	241,50 €	2.656,50 €
MÁLAGA	1516	58.366,00 €	1149	40.215,00 €	4.021,50 €	44.236,50 €
SEVILLA	1792	68.992,00 €	1743	61.005,00 €	6.100,50 €	67.105,50 €
TOTALES	6618	254.793,00 €	5226	182.910,00 €	18.291,00 €	201.201,00 €



ANEXO IV

NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS POR PARTIDO JUDICIAL (2025)

Provincia	Partido Judicial	Notificaciones
Almería	Almería	612.988
Almería	Berja	21.364
Almería	El Ejido	65.556
Almería	Huércal-Overa	21.895
Almería	Purchena	11.884
Almería	Roquetas de Mar	88.651
Almería	Vélez Rubio	4.272
Almería	Vera	44.224
Cádiz	Algeciras	200.515
Cádiz	Arcos de la Frontera	37.071
Cádiz	Barbate de Franco	16.978
Cádiz	Cádiz	457.189
Cádiz	Chiclana de la Frontera	89.585
Cádiz	El Puerto de Santa María	76.168
Cádiz	Jerez de la Frontera	331.367
Cádiz	La Línea de la Concepción	43.258
Cádiz	Puerto Real	19.593
Cádiz	Rota	17.633
Cádiz	San Fernando	57.890

Cádiz	San Roque	32.438
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	60.115
Cádiz	Ubrique	13.769
Córdoba	Aguilar de la Frontera	6.856
Córdoba	Baena	10.341
Córdoba	Cabra	14.774
Córdoba	Córdoba	638.307
Córdoba	Lucena	34.226
Córdoba	Montilla	23.615
Córdoba	Montoro	15.980
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	12.559
Córdoba	Posadas	28.177
Córdoba	Pozoblanco	13.124
Córdoba	Priego de Córdoba	9.450
Córdoba	Puente Genil	21.323
Granada	Almuñécar	25.124
Granada	Baza	14.989
Granada	Granada	996.783
Granada	Guadix	25.291
Granada	Huéscar	7.944
Granada	Loja	24.130
Granada	Motril	83.390
Granada	Órgiva	8.224

Granada	Santa Fe	64.265
Huelva	Aracena	14.885
Huelva	Ayamonte	48.122
Huelva	Huelva	374.242
Huelva	La Palma del Condado	39.272
Huelva	Moguer	23.711
Huelva	Valverde del Camino	12.947
Jaén	Alcalá la Real	14.893
Jaén	Andújar	43.875
Jaén	Baeza	16.947
Jaén	Cazorla	18.263
Jaén	Jaén	440.258
Jaén	La Carolina	32.783
Jaén	Linares	67.068
Jaén	Martos	28.906
Jaén	Úbeda	40.912
Jaén	Villacarrillo	20.114
Málaga	Antequera	49.270
Málaga	Archidona	8.985
Málaga	Coín	27.415
Málaga	Estepona	69.990
Málaga	Fuengirola	138.056
Málaga	Málaga	1.490.621

Málaga	Marbella	190.920
Málaga	Ronda	32.192
Málaga	Torremolinos	128.712
Málaga	Torrox	19.700
Málaga	Vélez-Málaga	66.713
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	34.098
Sevilla	Carmona	41.546
Sevilla	Cazalla de la Sierra	7.866
Sevilla	Coria del Río	29.630
Sevilla	Dos Hermanas	80.203
Sevilla	Écija	20.183
Sevilla	Estepa	17.409
Sevilla	Lebrija	26.785
Sevilla	Lora del Río	22.895
Sevilla	Marchena	16.164
Sevilla	Morón de la Frontera	11.938
Sevilla	Osuna	10.366
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	68.352
Sevilla	Sevilla	1.748.240
Sevilla	Utrera	46.997

Fuente: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Datos extraídos del Cuadro de Mandos LexNET (2025)



ANEXO V



BASES DEL PREMIO “PROCURA ANDALUZA”

El Consejo Andaluz de Procuradores acordó en el Pleno celebrado el 17 de febrero de 2023 la creación del Premio Procura Andaluza y las bases que regirán dicho premio.

El premio consiste en una figura que reproduce la Puerta de la Justicia de la Alhambra de Granada y será entregado cada dos años, haciéndolo coincidir con el acto de la toma de posesión de la nueva ejecutiva que acceda al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

La mencionada distinción tiene los siguientes OBJETIVOS:

1. Otorgar esta distinción a personas o instituciones que se hayan significado por una brillante trayectoria profesional y humana, haciendo especial énfasis en destacar aspectos como la tolerancia, solidaridad, el sentido participativo y el compromiso social, democrático y humano.
2. Difusión del buen nombre e imagen del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores como Corporación de Derecho Público.



**CONSEJO ANDALUZ
DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES**



El premio se regirá por las siguientes BASES:

1. El calendario para el proceso de presentación de candidaturas, proclamación y otorgamiento del premio, se fijará bianualmente por el Pleno del Consejo Andaluz.
2. Los Consejeros de manera individual o colectiva podrán presentar candidaturas, indicando junto al nombre del candidato el cargo que éste ostenta o que en su momento ostentó.
3. Se constituirá un jurado que decidirá sobre la persona o institución a la que se le otorga el premio por mayoría simple de los votos de los mismos. La decisión del jurado será inapelable. El jurado estará constituido por los miembros de la ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores, estos son, Presidente, Vicepresidente y los dos Consejeros miembros de la Comisión Permanente. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate de votos.
4. Dicho jurado estará presidido por la persona que ostente el cargo de Presidente, actuando como Secretario el que lo sea del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.
5. Si existiese alguna candidatura que fuese familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad de algún miembro del jurado, este deberá ausentarse durante las votaciones o ser sustituido por otro Consejero que el jurado designe.
6. El quorum mínimo para la deliberación, votación y fallo del premiado será de tres miembros de la ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.
7. Para cualquier cuestión sobre la interpretación de las bases, será potestad de la ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores el dirimir las mismas sin posterior instancia.
8. Para recibir el premio, el galardonado o galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en el acto de la entrega.

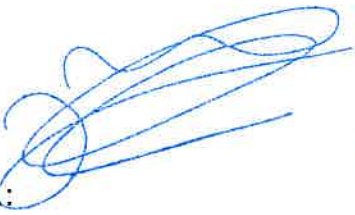


**CONSEJO ANDALUZ
DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES**



9. La ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores tendrá potestad para negociar con entidades colaboradoras o afines a nuestra institución, el correspondiente patrocinio del evento.

En Granada, a 17 de febrero de 2023

Fdo: 

D. Jose Ramon Carrasco Arce
Presidente.



Fdo.: 

D. David Ángel Ruiz Lorenzo
Secretario.

